ACTA DE REINICIO 01	
Número de contrato: COP-068-2026	Fecha de suscripción: 16/03/2026
Objeto: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA BUENAVISTA SECTOR CESAR CASALLAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 1522 DE 2025	
Contratista: GRUPO STROIT S.A.S.	**Representante Legal: JAVIER MAURICIO RONCANCIO PÉREZ**
NIT: 901354084-6	**C.C. 79.879.559**
Valor Inicial: $355.062.771	**Plazo Inicial:** Tres (3) meses
Fecha de inicio: 18/03/2026	**Fecha de terminación Inicial:** 17/06/2026
Fecha de Suspensión: 03/06/2026	**Fecha de Reinicio:** 03/07/2026
Supervisor: JOAN MANUEL GUEVARA URIZA	**Dependencia:** Secretaría de Planeación
Fecha presente acta: JULIO 03 DE 2026	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATO	
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA BUENAVISTA CON LA VEREDA CAMPAMENTO SECTOR ALIRIO BUITRAGO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-607-2025) Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA BUENAVISTA CON LA VEREDA CAMPAMENTO SECTOR RIGO BUITRAGO DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU-889-2025)	**Lugar:** Oficina Secretaría de Planeación **Fecha: abril 30 de 2026** **Convenio:** ICCU-607-2025 ICCU-889-2025 **COP-162-2025**
Contratista: HÉCTOR MILCIADES GUERRA MONCALEANO	
Fecha de Inicio: 31/12/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 03/03/2026
Prórroga 1: 60 días	
Prórroga 2: 45 días	**Fecha de Terminación 2:** 17/04/2026
Reinicio: 30/04/2026	**Nueva fecha Terminación:** 01/05/2026

1. PARTES

Entre los suscritos, **JOAN MANUEL GUEVARA URIZA**, en calidad de Secretario de Planeación y Desarrollo del Municipio de Villagómez y **supervisor** del Contrato COP-068-2026, y J**AVIER MAURICIO RONCANCIO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.879.559, en calidad de representante legal de **GRUPO STROIT S.A.S.**, acuerdan suscribir la presente **Acta de Reinicio**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

2. CONSIDERACIONES

1. Que mediante Acta de Suspensión suscrita el día 02 de junio de 2026 se suspendió la ejecución del Contrato COP-068-2026 por el término de treinta (30) días calendario, debido a la imposibilidad de realizar el replanteo y la entrega formal del corredor vial objeto de intervención.
2. Que durante el período de suspensión la Administración Municipal adelantó las gestiones administrativas y operativas tendientes a disponer de los recursos necesarios para efectuar el replanteo de la obra y coordinar el inicio de las actividades previstas en el contrato.
3. Que las partes consideran procedente reanudar la ejecución contractual con el propósito de continuar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto, iniciando con la coordinación, programación y ejecución del replanteo, actividad indispensable para la posterior construcción de la placa huella.

4. Que el contratista manifiesta contar con la disponibilidad técnica, administrativa y operativa para reiniciar la ejecución del contrato una vez la Administración Municipal realice el replanteo y la entrega del eje de intervención.
5. Que la Secretaría de Planeación se compromete a realizar el replanteo y la entrega formal del corredor vial a la mayor brevedad posible, permitiendo el inicio efectivo de las actividades constructivas.

En mérito de lo anterior,

3. ACUERDAN

PRIMERO. Reiniciar la ejecución del Contrato COP-068-2026 a partir del día tres (03) de julio de 2026.

SEGUNDO. La Secretaría de Planeación realizará las actividades de replanteo y entrega del corredor vial objeto de intervención, las cuales constituyen el punto de partida para la ejecución de las obras contratadas.

TERCERO. El contratista mantendrá disponibles el personal, equipos y demás recursos necesarios para iniciar la ejecución de las actividades constructivas inmediatamente después de efectuado el replanteo y la entrega del eje de la obra.

CUARTO. Las partes dejan constancia de que el presente reinicio no modifica las demás condiciones pactadas en el contrato y que la ampliación del plazo contractual será objeto del correspondiente trámite mediante la suscripción del respectivo Otrosí, de conformidad con el análisis técnico de la supervisión y las necesidades de ejecución del proyecto.

No siendo otro el tema a tratar, se firma la presente acta por quienes intervinieron.

GRUPO STROIT S.A.S. R.L. JAVIER MAURICIO RONCANCIO PÉREZ **Contratista**	**JOAN MANUEL GUEVARA URIZA** Secretario de Planeación **Supervisor**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	William Ávila Tafur	Apoyo Técnico Secretaría de Planeación	
Revisó y Aprobó	Joan Guevara	Secretario de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			